

*Laura J. Hatcher**

Abogacía legal - ¿Por la derecha? Conservadores, ideología y activismo social**

RESUMEN

El lenguaje de los derechos individuales tiempo atrás asociado a la izquierda y al discurso del progresismo, ahora puede ser adaptado en beneficio de quien sea capaz de usarlo. Este trabajo es un intento de teorizar acerca del activismo legal de la derecha en los Estados Unidos.

Palabras clave: Lenguaje de los derechos, activismo legal, abogados conservadores, Estados Unidos.

ABSTRACT

The language of individual rights previously associated with left-wing and progressive discourses nowadays can be adapted to benefit whoever is capable of using it. This article attempts to theorize about the legal activism of the right in the United States.

Keywords: Rights language, legal activism, right-wing layers, United States.

* Department of Political Science, Southern Illinois University. Contacto en hatcher@siu.edu

** Traducción de Farid Samir Benavides Vanegas. Profesor Auxiliar. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Investigador Grupo COPAL. fsbenavidesv@unal.edu.co

1. INTRODUCCIÓN

Como sus contrapartes en la izquierda, los abogados de la derecha muestran un profundo compromiso con una visión particular de lo que la sociedad debería ser y una crítica de lo que la sociedad actualmente es. Los abogados de la derecha se han basado con mayor frecuencia en el discurso de los derechos para hacer sus reclamos y han logrado más éxitos de los que harían sentir cómodos a muchos¹. De hecho su éxito ha sido lo suficientemente grande como para generar comentarios como el de Stanley Fish, quien, en una carta al editor del *New York Times*, sugirió los modos en los que “la derecha secuestró (hijacked) las palabras mágicas” (Fish: 1995). Fish sugiere que las prácticas del legalismo liberal proveen oportunidades para que los activistas conservadores utilicen el lenguaje de los derechos individuales para su propio beneficio. Este lenguaje, desde tiempo atrás considerado como parte de la izquierda y del sagrado lenguaje del progresismo, ahora se muestra adaptable para beneficio de cualquiera capaz de usarlo.

Aquellos que son los más capaces de usar el lenguaje de los derechos, al menos de acuerdo con la ideología legal dominante en los Estados Unidos, son los abogados. Respecto a los abogados conservadores, mi trabajo sugiere que la élite de los que están envueltos en tareas de interés público con sentido conservador* son “participantes conocedores” cuyo conocimiento envuelve una comprensión comunitaria del lenguaje del derecho. Así, su comprensión de lo que son estrategias efectivas y cómo alcanzar mejor sus fines es configurada por su estatus como participantes activos en el terreno profesional –un terreno que incluye un lenguaje particular ligado por las reglas de un comportamiento adecuado y las posibilidades de influenciar a los

¹ Un asunto que siempre parece surgir en las discusiones entre la derecha y la izquierda es la pregunta de si tal distinción es todavía válida y útil para entender la política. El teórico político italiano Norberto Bobbio ha argumentado que olvidar la distinción es útil sólo a aquellos que se proponen hacer eso. Él señala que la distinción misma está históricamente situada y es contingente al contexto político. El análisis de Bobbio con respecto a la eficacia de la distinción es válido en la medida en que distinguir entre patrones amplios de comportamiento es siempre útil para entender el mundo que estudiamos. Sin embargo, es importante recordar que hay variaciones en ambos lados del espectro como ideologías rivales que interactúan, y que, a veces, los grupos en la derecha pueden parecerse a los de la izquierda y viceversa. Ver Bobbio: 1996 para una discusión de la importancia de la distinción. Para una discusión de por qué la distinción no tiene más sentido ver Horowitz: 1997.

* Esto es una traducción de conservative public interest lawyers y se refiere a aquellos abogados que litigan en causas de supuesto interés público, como por ejemplo el caso del aborto, pero con el fin de avanzar una agenda conservadora (N. del T.).

jueces. Estos abogados, como sus colegas de izquierda, han sido educados en la gramática del derecho y en la cultura del sistema legal y hablan su lenguaje con facilidad y con la etiqueta apropiada². Ellos trabajan con ideologías y, a través de su trabajo, también construyen diversas ideologías dependiendo de la audiencia (Harrington: 1994). Los abogados conservadores, entendiendo el entorno en el que trabajan, escogen usar lenguaje y otros tipos de prácticas que los fortalecerán y los legitimarán.

Este trabajo es un intento de teorizar acerca del activismo legal de derecha. Debido a que se ha escrito poco acerca del activismo legal de los libertarios** conservadores y de la derecha, comienzo con una discusión de la definición de “activismo legal” (*cause lawyering*) como lo encontramos actualmente en la literatura. Luego me ocupo de una comparación entre el activismo de derecha con casos paradigmáticos del activismo de izquierda, la NAACP y la ACLU. Me concentro en sus trabajos iniciales. En parte porque el activismo conservador de la misma clase es un fenómeno nuevo y es útil para comparar los dos en la misma etapa aproximada de desarrollo. Sin embargo, en lugar de simplemente comparar para entender sus similitudes y diferencias, considero a estas organizaciones como productoras de ideología. Estas ideologías son grupos de prácticas disponibles para los abogados en circunstancias particulares y en épocas particulares. Ellas no son las únicas influencias ideológicas sobre los abogados, sino que trabajan para constituir su comportamiento incluso en la medida en que los abogados constituyen las ideologías. En este caso, el legalismo liberal no es la única ideología que trabaja aquí, sino que se mezcla con otras ideologías para producir actitudes profesionales particulares (Harrington: 1994, 57). Si los abogados de izquierda de la ACLU y de la NAACP no hubiesen hecho lo que hicieron y vencido en donde lo hicieron, las prácticas que informan la ley de interés público no habrían proliferado como lo hicieron a través del resto del siglo.

En el otro lado del espectro político, centro mi atención en dos grupos, la *Pacific Legal Foundation* y el *Institute for Justice*, que no encajarían dentro de la comprensión de “activismo legal” como es actualmente utilizado en la literatura. Ambos grupos tienen sus raíces en la protección de los intereses de los negocios. Como será discutido más abajo, la abogacía de los derechos de propiedad y la protección de las libertades económicas generalmente no se

² Ver Ackerman: 1984, y para la importancia simbólica de la Corte para la cultura legal liberal ver Brigham: 1987. Otros trabajos importantes sobre la profesión legal incluyen Abel: 1989; Bourdieu: 1987; Brigham: 1996; Brigham y Harrington: 1989; Harrington y Cain: 1994. Un libro reciente que se ocupa de los abogados y su papel en el derecho desde diferentes perspectivas es Abel: 1997.

** Esta es una traducción del término *libertarian*, que se refiere a todos aquellos envueltos en luchas por los derechos y las libertades públicas individuales. En el contexto de los Estados Unidos son conservadores pues oponen los derechos de los individuos por encima de las políticas de intervención del gobierno federal (N. del T.).

adecuan a la noción de “activismo moral” usualmente utilizada en definiciones de “activismo legal”. Sin embargo, grupos que utilizan las “palabras mágicas” con algún éxito necesitan ser considerados a la luz de lo que la literatura de “los abogados de causas” puede decirnos acerca de ellos, así como lo que ellos pueden agregar a la investigación concerniente a los “abogados de causas” y sus relaciones con el cambio social y los movimientos sociales.

El primer grupo conservador discutido aquí, la *Pacific Legal Foundation (PLF)*, es importante por varias razones. Representa el comienzo del derecho de intereses público de carácter conservador y continúa siendo uno de los grupos conservadores más activos. Ha sido activo en el área de la protección de los derechos de propiedad por casi tres décadas y recientemente ha expandido su objetivo en términos de estrategias particulares y otras áreas del derecho. El otro grupo conservador que investigo es el *Institute for Justice*, que fue establecido a finales de los 80. El *Institute for Justice* ha sido muy visible en el campo de la propiedad y ha expandido también su actividad de litigio más allá de la jurisprudencia de la quinta enmienda. El Instituto, más que cualquier otro grupo conservador activo en la política del derecho de propiedad, parece reflejar la actividad de las organizaciones de izquierda, incluyendo su creencia en que las cortes son el lugar adecuado para la protección de los derechos individuales. Esta comparación conduce a diversas cuestiones acerca de los actores institucionales así como a cuestiones relativas a la mejor forma de entender el activismo de los abogados.

2. ABOGADOS DE CAUSAS ¿PUEDE HABER ABOGADOS DE CAUSAS DE LA DERECHA?

La abogacía de causas como fenómeno social se ha convertido en un tópico en estudios sociolegales. Dada la preocupación del Movimiento *Law and Society* con respecto al activismo social y el cambio social progresivo, no es sorprendente que pongamos atención a los abogados que trabajan en el corazón de tales movimientos. Que la mayoría de tales estudios se preocupen por la abogacía de izquierda no es tampoco sorprendente dados los debates académicos acerca de la efectividad del litigio como una estrategia activista. Sin embargo, el ascenso de los movimientos de derecha y del derecho de interés público de derecha en las últimas décadas ha creado la necesidad de prestar atención académica a la movilización de estos movimientos y al rol de sus principales jugadores para comprender la naturaleza del cambio social, de la insurgencia y del derecho en sociedad.

No obstante, los investigadores que han volcado su atención a los movimientos de derecha y a los abogados, rápidamente se encuentran en un terreno que parece surreal, con pocas guías teóricas disponibles para asistirlos en relatos coherentes de activismo de derecha. De hecho, la mayoría de las definiciones

de lo que son los “abogados de causas”, o más generalmente, de lo que es el activismo de los movimientos sociales, conecta estas actividades a un comportamiento “sistema-oposición”³. En estas teorías, el activismo social es empujado hacia el cambio de *status quo* o es situado en oposición a la estructura de poder dominante en la sociedad. Uno de los más importantes trabajos recientemente publicados y que define la abogacía de causas de esta manera es *Cause Lawyering; Political Commitments and Professional Responsibilities*⁴.

Los editores de este volumen, Austin Sarat y Stuart Scheingold, notan la dificultad en proporcionar una definición comprensiva del término “abogado de causas” que se aadecue a todas las diversas actividades que actualmente son calificadas como tal en la literatura sobre el tópico. En su lugar, ellos definen los parámetros de la “abogacía de causas” como ocurriendo en un *continuum*. En un extremo, explican, es difícil distinguir entre abogados de causas y aquellos que toman seriamente el compromiso de la profesión para servir al interés público. Sin embargo, argumentan que los abogados de causas pueden ser distinguidos por su voluntad para ocuparse de cuestiones altamente políticas y controversiales, y su profundo compromiso con ideas particulares (Sarat y Scheingold: 1998, 7). En el extremo opuesto, están los abogados devotos a visiones particulares del bien público, cuya devoción a la políticas transformativa incluye un deseo de usar la abogacía como un medio para “redistribuir el poder político y los beneficios materiales en una forma mas igualitaria” (Sarat y Scheingold: 1998, 7). Estos abogados buscan politizar la práctica legal, dando a las causas antes que a los clientes su lealtad (Sarat y Scheingold: 1998, 7).

Sarat y Scheingold explican también que la abogacía de causas frecuentemente envuelve la oposición al *status quo*, y da prioridad a la ideología, a la política pública y al compromiso moral (Sarat y Scheingold: 1998, 5). Es en su discusión del comportamiento sistema-oposición que comenzamos a ver algunos de los prejuicios que informan su definición de la abogacía de causas. En una nota de pie de página, explican que han dejado intencionalmente la abogacía de derecha “porque al menos hasta hace poco en los Estados Unidos, el activismo moral era asociado enteramente con la abogacía por causas progresistas” (Sarat y Scheingold: 1998, 25). Ellos luego explican que la abogacía de causas de carácter conservador es un fenómeno demasiado reciente como para hacer “afirmaciones confiables”.

³ Tomo este término de Diamond: 1995.

⁴ En adelante, *Cause Lawyering*, de Sarat y Scheingold (Sarat y Scheingold: 1998). Éste ciertamente no es el único trabajo publicado sobre este tema. Sin embargo, es una notable compilación de ensayos escritos por algunos de los más importantes pensadores sobre el tema y es representativo de algunas de las tensiones dentro de la literatura alrededor de la definición de abogacía de causas. La bibliografía del libro puede proveer al lector con una completa introducción a esta literatura.

Esta definición revela dos dificultades centrales para los investigadores interesados en la actividad de la derecha. La primera cuestión es la definición de activismo de derecha implicando que promueve o mantiene el *status quo*. Tal comprensión asume que todos los activistas de derecha están felices con el *status quo*. Como Sara Diamond explica con relación a la Derecha Cristiana, éste no es necesariamente el caso. Mientras el activismo de derecha apoya algunas de las funciones gubernamentales, se opone a otras⁵. Como ella certamente señala, “si la derecha cristiana alcanzara toda su lista de objetivos políticos, las cosas ciertamente serían diferentes” (Diamond: 1999, 7). Al asumir que los abogados de causas de derecha son sólo partidarios del sistema, podríamos excluir la posibilidad de algún tipo de oposición en el activismo de derecha. Y, quizás más importante, dejar esto fuera de nuestro análisis podría disminuir nuestra habilidad para discernir las diferencias en la derecha y entre los diversos tipos de movimientos de derecha⁶. Finalmente, al asumir que el activismo de izquierda es sistema-opositor, podríamos perder de vista cuestiones que conducen a que nos preguntemos en qué medida tal activismo es también sostenedor del sistema. Estos refinamientos en nuestra comprensión de lo que significa un activismo de derecha y uno de izquierda puede conducirnos a una mayor comprensión de los procesos de cambio social, y del papel que los abogados activistas pueden jugar en él.

176 Una segunda tensión subyacente a muchas definiciones acerca de los abogados de causas es una propensión de los investigadores a confiar en nociones de “activismo moral” para distinguirla de otras formas de abogacía. En la mayoría de estos estudios, la abogacía es presentada como teniendo el objetivo de cambiar la sociedad para “el bien”. Como Carrie Menkel-Meadow escribe en su ensayo en el volumen de Sarat y Scheingold

...todas las definiciones de abogacía de causa y de interés público que usan el concepto de cambio parecen asumir que cambio significa uno hacia algo mejor (por ejemplo, para obtener mayor igualdad, empoderamiento y otras reformas propias de la izquierda). Ha habido una enorme cantidad de cambios legales en los últimos diez años, pero la mayoría de los abogados de intereses difícilmente los llamarían buenos cambios (Sarat y Scheingold: 1998, 58).

⁵ Para mayor elaboración, ver las introducciones a los dos libros de Diamond: 1999 y 1995.

⁶ Esto parece hoy particularmente importante, en la medida en que los movimientos de derecha parecen sobrelevar ciertos cambios. Para propósitos de mi investigación, asistí al *National Student Meeting of the Federalist Society*, celebrado en marzo de 2000 en la Universidad de Harvard. La lección más importante de esta experiencia fue la importancia de comprender las diversas formas de conservadurismo y de política reaccionaria. Algunos desacuerdos profundos entre los diversos conservadores fueron muy visibles. Estas variaciones están reflejadas en las diferentes relaciones mantenidas entre la PLF y el *Institute for Justice* que se describirán más adelante en este trabajo.

Que la derecha ha generado cambios es un aspecto crítico de por qué debemos estudiarlos. Sin embargo, como Menkel-Meadow lo sugiere, cómo definamos nuestros términos dependerá de dónde estemos situados y de si estamos dispuestos a conceder que nuestros oponentes puedan todavía estar operando con una visión del bien público y una moralidad basada en un punto de vista diferente⁷. No obstante, si nos permitimos definir a un “abogado de causas” basados en nuestra propia definición de lo que es el bien público, y si un abogado particular está de acuerdo con nosotros, rápidamente nos encontraremos incapaces de dar cuenta de la notable posibilidad de otros activistas de alcanzar sus objetivos. Sin esta capacidad, entender cómo alcanzar nuestros propios objetivos será también obstaculizado.

Antes que ignorar a los abogados conservadores, deberíamos mirar el grado en el que ellos ofrecen una oportunidad especial para entender la dimensión constitutiva de la producción de ideología en nuestro sistema legal. Si pensamos en nuestro legalismo liberal como una ideología históricamente situada que provee un conjunto de posibilidades, abrimos las posibilidades para analizar las políticas en el derecho que informan a las ideologías incluso cuando ellas son constituidas por éstas⁸. El legalismo liberal parece proveer a los abogados de movimientos de un conjunto de prácticas que tienen sentido en el campo judicial, proveyéndolos de estrategias que han sido exitosas en el pasado y por tanto que pueden ser exitosas en el futuro. Ahora me ocuparé de lo que muchos creen ha sido el comienzo de esta ideología.

3. LA UNIÓN AMERICANA DE DERECHOS CIVILES –ACLU– Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL AVANCE DE LA GENTE DE COLOR –NAACP–, TEMPRANOS LEGALISTAS LIBERALES

Dos grupos que con frecuencia son citados como los pioneros en el derecho de interés público y que han llegado a ser casi ejemplos estereotípicos de

⁷ Una se acuerda aquí de la discusión que William Connolly ofrece en *The Terms of Political Discourse* (Heath 1974), acerca de términos como “democracia” que son esencialmente rebatibles en parte por la posición normativa que los hablantes toman hacia ellos. Así, lo que la “democracia” es será contestado en la medida en que las posiciones normativas difieran de manera importante. Es posible que “abogado de causas” sea esencialmente rebatible en el mismo sentido, porque los investigadores que lo usan lo hacen como una forma de vigilar posiciones normativas particulares acerca de la actividad que se suele describir. Así, no podría ser posible adecuar a los conservadores bajo la rúbrica “abogados de causas” para alguien que ve esta actividad como algo que es siempre de oposición al sistema y siempre como una actividad de izquierda. No obstante, la desventaja de tal comprensión viene con lo que deja fuera de las teorías de la profesión legal, del cambio social y de los movimientos sociales.

⁸ Esta noción tiene algunas sorprendentes similitudes con lo que Sidney Tarrow llama un “repertorio” de activismo social. Con esto el quiere referir un grupo de prácticas que tienen sentido en un contexto histórico determinado y proveen política contenciosa con su estructura mientras dan a los activistas sus posibilidades estratégicas (Tarrow: 1994). Tarrow se basa en el trabajo de Charles Tilly y otros investigadores de los movimientos sociales en el desarrollo de una teoría acerca de cómo la política contenciosa sucede y qué clase de posibilidades están dando los procesos de globalización para el activismo de los movimientos sociales.

abogacía de movimientos sociales son la Unión Americana de Derechos Civiles (ACLU) y la Asociación Nacional para el Avance de la Gente de Color (NAACP). Historias acerca de las dos organizaciones, actores y casos claves se han escrito y presentan su litigio en mayor detalle del que se dará aquí⁹. Sin embargo, subrayar la importancia de sus elecciones y los constreñimientos que operan sobre ellos es crucial para comprender cómo conjuntos de prácticas particulares, situados en establecimientos (*settings*) institucionales y en momentos históricos, desarrollaron y fueron luego adoptados por grupos que también buscaban alcanzar objetivos políticos.

La ACLU fue establecida en 1920, cuando la Oficina Nacional de Derechos Civiles cambió su nombre. Esta había estado en funcionamiento desde 1914, lanzando una campaña de libertad de expresión que ha dejado su marca en el derecho constitucional de los Estados Unidos, en parte dando nacimiento al movimiento de libertad de expresión que continua hoy produciendo abundantes precedentes legales y bastantes controversias¹⁰. No sólo litigaron en el área de libertad de expresión, sino que también lo hicieron por los derechos de los acusados, derecho del trabajo, derecho a la intimidad y aborto. Sus estrategias siempre han incluido educación del público, lobby, litigio y algunas movilizaciones con movimientos de base (Aron: 1989). Sin embargo, como Michael McCann lo ha señalado, la ACLU y otros grupos como ella, han tendido a estar organizados y dirigidos por pequeños grupos y élites especializadas antes que a través de procesos mayoritarios conectados a los movimientos activistas de base (McCann: 1986).

De hecho, abogados talentosos tienden a estar envueltos en la formación de estos grupos y trabajar para desarrollar las campañas de litigio tomando la mayor ventaja de la situación que enfrentan. En el caso de la ACLU, Roger Baldwin, educado en Harvard, recibe con frecuencia el crédito por formar la visión de la organización. Samuel Walker describe el impacto de Baldwin señalando que su perspectiva proveyó “una compleja mezcla de impulsos liberales de reformas sociales y de reverencia conservadora a la Carta de Derechos de la Constitución” (Walker: 1990, 52). Estos dos fueron, de acuerdo con Walker, expresiones del idealismo de Baldwin.

Baldwin, así como sus otros colegas de la ACLU, prefería la acción militante al litigio porque sentía que los derechos no estaban garantizados por aquellos en el poder, sino que existían sin ser “garantizados” por las cortes. Teniendo

⁹ Ver Aron: 1989; Auerbach: 1976; Kluger: 1976; Lamson: 1976; McCann: 1986; Tushnet: 1986; Walker: 1990; Wasby: 1995.

¹⁰ Algunos de los casos son *Schenck v. United States* 249 U.S. 47 (1919); Los conocidos como “Monkey Trial”; *Gitlow v. New York*, 268 U.S. 652; y *Miller v. California*, 413 U.S. 15 (1973), que subsisten como los precedentes que establecen la definición de pornografía.

en cuenta que el proceso judicial fue dirigido por aquellos en el “poder”, quienes podrían irrespetar los derechos de los otros, aquél no era un medio por el que los objetivos pudieran necesariamente alcanzarse. Baldwin y sus colegas trataban la Constitución, la Carta de Derechos y la Declaración de Independencia con lo que Walker llama un celo religioso. Mientras otros en la ACLU no estaban de acuerdo con Baldwin y tomaron casos de prueba para usar el litigio como una plataforma para educar a los jueces y al público, Baldwin y sus colegas hicieron demostraciones públicas, enviaron correos y leyeron la Constitución y la Carta de Derechos al público cada vez que pudieron (Walker: 1990, 53). Este último “ejercicio de construcción de mitos”, dice Samuel Walker, fue exitoso en la medida en que Baldwin y la ACLU fueron capaces eventualmente de convencer al público y a la judicatura de la importancia de la Carta de Derechos y de la protección de los derechos civiles, posibilitando así una amplia aceptación de los principios libertarios.

En el curso de su historia, la ACLU se ha basado en el litigio durante los intervalos en que parecía que podrían ganar victorias y ha dejado la vía de las Cortes cuando ha considerado que el entorno no era favorable para su éxito. Ellos se apoyaban no sólo en su propio personal, sino también en abogados voluntarios y, con bastante frecuencia cuando se enfrentaron con un ambiente hostil al litigio, presentaron escritos de *amicus curiae* antes que litigar casos de prueba¹¹.

La NAACP ha sido estudiada también con detenimiento, prestando especial atención a su involucramiento con el proceso de litigio. Mark Tushnet, profesor de la Universidad de Georgetown y quien fuera auxiliar de Thurgood Marshall* en la Corte Suprema de Justicia, sugiere que el litigio es un proceso social donde abogados talentosos, la atmósfera en la que las estrategias son concebidas y las decisiones tomadas, los recursos y el apoyo de la comunidad, todos configuran el proceso de litigio. Tushnet atribuye mucho del éxito de la NAACP a las visiones, energía y capacidad de tomar decisiones pragmáticas de Charles Hamilton Houston y de Thurgood Marshall.

Como en la ACLU, hubo una división dentro de la NAACP en sus días iniciales acerca de la eficacia del litigio. De hecho, el Fondo Garland, que proporcionaba

¹¹ Ver Kobylka: 1991 para una descripción de los cambios en las tácticas que la ACLU ha elaborado cuando el entorno ha cambiado en el área de litigio de la obscenidad y de la libertad de expresión.

* Thurgood Marshall fue el primer juez de raza negra en la Corte Suprema de los Estados Unidos. Luego de ser un abogado de causas muy importantes, como *Brown v. Board of Education* que eliminó la división de blancos y negros en las escuelas, Marshall fue nombrado *U.S. Solicitor General*, que litiga ante la Corte Suprema, por el presidente Lyndon B. Johnson. En 1967 fue designado por Johnson como el primer negro en la Corte Suprema y ratificado por el Senado por un voto de 69-11. Se retiró en 1991 y murió en 1993 (N. del T.).

dinero a la NAACP y a la ACLU, tenía a Roger Baldwin como su Administrador Jefe en la época en que la NAACP solicitó fondos para su campaña por la desegregación de las Escuelas. El Fondo era altamente escéptico de las proposiciones de la NAACP y esto elevó las tensiones dentro de la NAACP sobre el curso correcto a tomar. De acuerdo con Tushnet, la oposición al uso de las Cortes fue reforzada por una creencia en que el litigio trabajaría para reforzar la estructura de poder antes que cambiar su distribución. Los remedios económicos, antes que el derecho, eran defendidos por líderes como W.E.B. Dubois, cuyo desacuerdo con las eventuales decisiones de la NAACP probablemente condujeron a su rompimiento con la organización (Walker: 1990, 52).

La NAACP y la ACLU compartían algunos elementos –ambas tenían abogados talentosos trabajando para elaborar sus estrategias y ambas utilizaban múltiples estrategias para alcanzar sus fines. Mientras la ACLU litigaba por mayor protección del discurso sedicioso, la NAACP trabajaba hacia una mayor igualdad racial. Esta última diferencia no puede ser subestimada. La NAACP, dado el entorno de la época, se enfrentaba con retos que iban mas allá de los de la ACLU. Ellos abogaban por derechos que no fuesen actualmente reconocidos, mientras que la ACLU típicamente estaba trabajando para ampliar derechos ya existentes. Los logros de la ACLU proveyeron mayor espacio para la protesta a través de mayor protección a la libertad de expresión y a la de reunión, lo que facilitó parte del trabajo de la NAACP. No obstante, ésta estableció nuevos derechos, que entre otras cosas posibilitarían el derecho de interés público en el futuro. Mientras el significado simbólico de *Brown v Board of Education* fue sin duda importante para el crecimiento del litigio por el cambio social, victorias en casos tales como *NAACP v Button* ayudaron a abrir el espacio para tipos particulares de abogacía¹². Ellos ayudaron a crear una nueva ideología que sería constitutiva de comportamientos en el futuro. Estos precedentes, junto con los patrones de comportamiento que estaban surgiendo en su logro, sentaron las bases para las campañas futuras de litigio. Y un futuro en el que la oposición sería capaz de esgrimir algunas de las armas desarrolladas por los grupos de izquierda.

4. LA PROPIEDAD Y EL RETO CONSERVADOR

Como los grupos de izquierda descritos arriba, los conservadores usaron múltiples estrategias para lograr sus objetivos. Ellos también muestran señales de comprensión de que los cambios en la judicatura permitirían estrategias particulares, incluso como reacción a los cambios generados por el activismo liberal. Ellos no combaten simplemente una ideología con otra sino que

¹² 371 U.S. 415 (1962). En ese caso la Corte Suprema protegió la habilidad de la NAACP para buscar y proveer servicios legales para casos con connotación política.

más bien se ocupan y trabajan con diversas ideologías para producir fines particulares. La maniobra legal es parte de sus actividades profesionales. Respecto a la abogacía conservadora, la ideología del legalismo liberal se mezcla con la política conservadora para producir un derecho reaccionario.

En 1973, se fundó en California el primer grupo de derecho de interés público de carácter conservador, siendo gobernador Ronald Reagan¹³. Dos miembros de la administración de Reagan, Ronald Zumbrun y Raymond Momboisse, fundaron la *Pacific Legal Foundation*¹⁴. Ellos, junto con la Cámara de Comercio del Estado y otros miembros del gabinete de Reagan, incluyendo a Edwin Meese, establecieron la PLF con la esperanza de proveer una respuesta conservadora a la actividad de los grupos liberales de interés público, mediante la provisión a las Cortes de una visión alternativa del interés público que combatiera el uso de las Cortes por parte de los liberales (Epstein: 1985; Aron: 1989).

De acuerdo con la PLF, sus fundadores querían

*preservar las libertades básicas establecidas en la Constitución de los Estados Unidos y revertir la tendencia hacia un mayor control e influencia gubernamental en las vidas de los estadounidenses. [Los fundadores de la PLF] también vieron una cada vez más politizada judicatura tendiendo más y más a hacer leyes más que a interpretarlas*¹⁵.

Antes que abogar por causas específicas, el objetivo de la PLF era dirigir los asuntos legales en California con atención particular a la legalidad de los reportes de impacto ambiental. Con el tiempo, sin embargo, las estrategias de la PLF se expandieron para incluir casos que establecieran precedentes, investigación legal, alcance público, monitoreo gubernamental de los procedimientos administrativos, preparación de escritos legales y de argumentos orales, simulacros de sesiones ante la Corte¹⁶, reuniones en el sitio y otras actividades relacionadas. Con oficinas localizadas en seis estados, su presupuesto para 1995 fue de 2 millones de dólares, con algunos comentaristas reportando que el de 1996 sería del doble¹⁷.

¹³ Epstein: 1985; Aron: 1989; O'Connor y Epstein: 1989.

¹⁴ Momboisse sirvió como fiscal asistente en la administración del entonces gobernador Reagan, y en tal capacidad había litigado en representación de las reformas al estado de bienestar que los liberales cuestionaban. Igualmente Zumbrun asesoró al departamento de bienestar bajo Reagan e hizo lobby en su nombre en el Congreso del Estado que se oponía fuertemente a las reformas de Reagan.

¹⁵ Itálicas – PLF. Pacific Legal Foundation Web Page, visitada el 30 de diciembre de 1998.

¹⁶ Las *Moot Court sessions* son sesiones en las que los abogados que van a litigar ante la Corte Suprema son preparados por abogados expertos en ese tipo de presentaciones. Como resulta más barato que contratarlos directamente, muchos abogados acuden a este tipo de ayudas antes de tener su defensa oral ante la Corte (N. del T.).

¹⁷ *Public Interest Profiles, 1996-1997*. Para el estimado de 1996 ver Kendall y Lord: 1998.

La PLF litiga casos a lo largo de todo el país. En 1996, tenían aproximadamente sesenta casos en su docket, y estaban involucrados de alguna manera en otros más¹⁸. Si un caso es uno de los que a la PLF le gustaría ver que se trajera ante la Corte Suprema, la PLF asiste al demandante pidiendo a la Corte un *writ of certiorari*. Sin embargo, su principal estrategia de litigio es el escrito de *amicus curiae*¹⁹. A través de un cuidadoso monitoreo de casos a través del país, la PLF presenta *amici* en casos de apelación ante los jueces federales o de revisión en las Cortes Supremas de los Estados²⁰. La PLF sostiene que su trabajo ha impactado muchas áreas del derecho, incluyendo el uso de la tierra, el peligro de las especies, el desarrollo agrícola, la financiación pública y los impuestos, la educación, bienestar, empleo y contratación pública, desarrollo energético, defensa nacional y responsabilidad civil. La lista sugiere el grado en el que la actividad de litigio se ha expandido más allá de su objetivo inicialmente limitado. No obstante, ellos continúan concentrados en el interés económico. Esto es sustentado por su creencia en que la libertad económica permanece en el corazón de la libertad individual²¹.

La PLF fue sólo el comienzo de los grupos de derecho de interés público de carácter conservador. Después de iniciar actividades, la PLF contempló la posibilidad de un movimiento más amplio de derecho de interés público. La PLF comisionó un estudio para determinar la potencial eficacia de un movimiento tal, y como resultado de su estudio, el *National Legal Center for the Public Interest* (NLCPI), inició labores en 1975. El NLCPI fue la piedra de toque para establecer un grupo de fundaciones de derecho de interés público a través de los Estados Unidos, incluyendo organizaciones como la *Mountain States Legal Foundation* y la *Southeastern Legal Foundation*. Otros grupos fueron establecidos en la misma época, aunque no estaban afiliados a la NLCPI, incluyendo la *Washington Legal Foundation* (Epstein: 1985; Aron: 1989). Hoy en día, existen al menos doce organizaciones conservadoras con redes nacionales de organizaciones sin ánimo de lucro litigando “en interés público” a lo largo del espectro ideológico conservador²².

Entre estos se encuentra el *Institute for Justice*. Fundado en 1991 por William Mellor y Clint Bolick (ambos tuvieron cargos en la administración del

¹⁸ Ver Kendall y Lord: 1998 y la página web de la PLF www.pacificlegal.org

¹⁹ Tradicionalmente, los conservadores se han basado en los escritos de *amicus curiae* para mucha de su actividad de litigio. Ver O'Connor y Epstein: 1983.

²⁰ Kendall y Lord: 1998; para una descripción del uso del escrito de *amicus* por parte de grupos conservadores, ver O'Connor y Epstein: 1983.

²¹ Ver la página web de la PLF.

²² Kendall y Lord: 1998, incluyen en su lista a grupos tales como la *PLF*, la *Mountain States Legal Foundation*, el *Institute for Justice*, la *New England Legal Foundation*, la *Defenders of Property Rights*, la *Southeastern Legal Foundation*, la *Northwestern Legal Foundations*, el *Oregonians in Action Legal Center*, la *Texas Justice Foundation*, los *Stewards of the Range*, la *Landmark Legal Foundation* y la *Washington Legal Foundation*.

Presidente Reagan), el instituto no está directamente afiliado a la NLCPI o a la PLF. Sin embargo, juega un papel crecientemente importante en el litigio conservador. Su objetivo, según sus textos, es “avanzar el (sic) principio de derecho en el que los individuos controlen sus destinos como miembros libres y responsables de la sociedad”. Sus estrategias para alcanzar este objetivo incluyen la realización de *seminarios para activistas de políticas* para abogados practicantes y programas educativos para estudiantes de derecho²³. Con un presupuesto anual de dos millones de dólares, el Instituto se mueve en áreas que incluyen los derechos civiles, las libertades económicas (que algunos sostienen es un derecho civil), la adopción interracial, el servicio comunitario obligatorio, la protección de la propiedad privada, la reforma del bienestar y la elección de escuelas²⁴.

El Instituto aboga abiertamente por un activismo judicial, sosteniendo que el récord inconsistente de las ramas legislativas y ejecutivas en el área de los derechos esenciales y de las libertades, requiere que la judicatura “sirva como adalid de la libertad”. Una presuposición subyacente aquí es que la rama judicial *debe* declarar inválida toda acción legislativa que contradiga a la Constitución. Ellos explican:

A diferencia de las ramas ejecutivas y legislativa, donde la dinámica política hace tenue cualquier victoria por la libertad, las cortes pueden proveer resultados dramáticos y duraderos. Pero las cortes no pueden cumplir ese papel vital a menos que se les presenten casos hábilmente argumentados guiados por una estrategia filosófica y tácticamente consistente que sea de largo plazo...

El litigio es entonces fundamental para la estrategia del Instituto. Su objetivo a largo plazo es la anulación de los casos de 1873 conocidos como *Slaughter House* y “restaurar la protección judicial de la libertad económica”.

Para este fin, el Instituto patrocina casos a lo largo del país y presenta escritos de *amicus* en los más importantes casos de expropiación que se siguen ante la Corte Suprema. Richard Epstein, un profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chicago, es un frecuente coautor de estos escritos. Su trabajo académico soporta mucha de la filosofía del Instituto. El sostiene que todas las transacciones entre el Estado y los individuos deberían ser tratadas como transacciones entre particulares. Por tanto, arguye, el test constitucional para determinar si una expropiación cae bajo la protección de la Quinta Enmienda es bastante simple: “¿La acción del gobierno habría sido tratada como

²³ Sobre los seminarios para activistas de políticas, ver Kendall y Lord: 1998. Con respecto a sus actividades, ver el panfleto de presentación del instituto en www.instituteforjustice.org.

²⁴ *Public Interest Profiles, 1996-1997.*

expropiación de propiedad privada si hubiese sido hecho por un individuo particular?”. Si es así, entonces la expropiación debe ser compensada o ser considerada contraria a la Constitución (Epstein: 1985).

Mientras la PLF y el Instituto mantienen estrategias de litigio y las ven como importantes para alcanzar sus objetivos, ellos subestiman el papel de los Jueces y de las cortes de muy diferentes maneras. La PLF no aboga por el derecho creado por el juez, sino que en su lugar arguye que los jueces deberían mostrar moderación (restrain) y actuar como intérpretes de las leyes que el legislador hace. La PLF aboga por una “política de sentido común” que traza un camino medio entre “la anarquía del *laissez faire* y la tiranía burocrática micromanejada, de orden y de control” (Best: 1997). Los derechos de los ciudadanos deberían ser puestos mas allá de las reglas y de las regulaciones de la burocracia y los jueces deberían basar sus decisiones en lo que los legisladores ordenan en las leyes antes que en su opinión personal. Los jueces están para abstenerse y las leyes que ellos interpretan se fundan en el sentido común²⁵. Aun más, la ley misma debería estar basada en el “sentido común” haciendo un balance de los intereses de todas las partes involucradas.

El Instituto, por otro lado, ve al juez como un participante activo en el proceso de creación del derecho, revisando e invalidando cualquier ley que sea inconstitucional. Antes que estar preocupado por las “necesidades sentidas de nuestros tiempos”, el Instituto quiere que los jueces revisen la legislación a la luz del lenguaje de la Constitución. Esta perspectiva asume que no sólo el Estado se encuentra severamente limitado, sino que también la mayoría ordenará la acción que no parece constitucionalmente convincente (sic). Esto contrasta con la comprensión más procedimental de la creación de decisiones legales que la PLF cree que es mejor. En este respecto, la PLF recuerda a los primeros realistas legales, que estaban preocupados por que las Cortes perdieran su lugar en el sistema político en el caso en que los jueces fueran muy activistas (Kalman: 1986). El *Institute for Justice*, en contraste, opera como si las Cortes fuesen los últimos defensores de la libertad personal.

Es uno de los aspectos más importantes del activismo conservador, por ejemplo, el modo en que las diferentes comprensiones de los roles judiciales apropiados se manifiestan en los argumentos hechos por los diferentes conservadores. De hecho, la diferencia en la medida en que las áreas del derecho en las que cada organización es activa puede ser parcialmente determinado por el desacuerdo acerca del juicio apropiado. El *Institute for Justice*, percibiendo un papel más dramático, tiende a litigar en muchas áreas del derecho. Esto sugiere la profundidad de sus creencias en la judicatura

²⁵ Ver la página web de la PLF.

como la protectora de las libertades personales. Así, mientras ambos grupos han adoptado estrategias inspiradas por el legalismo liberal, la posición del Instituto tiende a recordar más la creencia que algunos han calificado como “mito de los derechos” (Scheingold: 1974). La creencia del Instituto en la Constitución y en el poder de la Corte Suprema parece fundada en el mismo respeto ferviente hacia la Carta de Derechos y la Constitución que era sostenido por Roger Baldwin y algunos de los primeros abogados de la ACLU y es similar a los derechos que reclama la NAACP. La ideología libertaria difiere del conservartismo más tradicional de la PLF y marca una de las principales divisiones en el movimiento conservador hoy día.

5. LAS DIFICULTADES EN LAS DEFINICIONES

Los activistas conservadores llegan a sus posiciones a través de una comprensión de lo que sociedad debería ser y de lo que la naturaleza humana es. Ellos creen que su posición se basa en una afirmación realista de la humanidad como inherentemente auto-interesada, y de la relación apropiada que el gobierno y las instituciones deberían tener con los ciudadanos. Esta moralidad es un clamor de lo que muchos investigadores sugieren motiva a muchos activistas de izquierda. Sin embargo, es una política basada en una moralidad pese a todo. Si olvidamos que las morales son relativas a nuestras visiones de mundo y que éstas pueden ser incommensurables, dejaríamos de lado información importante para comprender a nuestros oponentes en la arena política. Así, a través del estudio de la derecha y dejando que las lecciones que surgen de nuestra investigación afecten nuestra comprensión del cambio social de una manera más general, podemos ser dotados con mayor penetración que nos ayuda a entender más plenamente el activismo de izquierda.

Antes que entender a los abogados en los términos de sus visiones personales de mundo y pensar en la ideología en términos de creencias personales, este trabajo se basa en la noción de que la ideología es un conjunto de prácticas que dan forma y contorno a nuestra vida social (Brigham: 1996)²⁶. Ya sean de derecha o de izquierda, los abogados como participantes activos en un terreno profesional aprenden a comportarse tal como se espera de ellos en tanto participantes en un proceso adversarial. Las prácticas que son parte de la cultura del realismo legal forman una ideología que es en sí misma importante para ser tenida en cuenta en el estudio de los abogados que litigan

²⁶ El trabajo de Brigham se basa en anteriores contribuciones de Karl Klare, Phillip Selznick, Alan Hunt e Isaac Balbus a la sociología del derecho para construir una teoría del derecho como constitutivo de la vida social. Su argumento es muy similar al sostenido por McCann y Silverstein en *Cause Lawyering*. Para otros estudios de la dimensión constitutiva del derecho en diversos campos ver Harrington: 1985; Harrington y Cain: 1994; McCann: 1994; Merry: 1990; Olson y Batjer: 1999; Silverstein: 1996.

activamente por algún tipo de cambio social. Pero también es importante ser consciente de como estas prácticas informan las actitudes y comprensión de aquellos que se oponen al cambio social o se oponen a una dirección de cambio abogada por otros. Los abogados conservadores de intereses públicos, ubicados dentro de las dos últimas categorías, se comportan de acuerdo con las prácticas de su profesión, cambiando las estrategias en la medida en que enfrentan nuevas oportunidades y retos.

El legalismo liberal ha sido parte de estas prácticas, al menos desde los “días gloriosos” de la Corte Warren. El nexo entre el legalismo liberal y la política liberal surgió del aparente éxito de la campaña de litigio de la NAACP en *Brown v. Board of Education*²⁷, que declaró inconstitucional la segregación en las escuelas. Esta confianza en las cortes, particularmente en la Corte Suprema, por parte de los abogados activistas ha sido desde entonces examinada atentamente y discutida ampliamente²⁸. El uso que la derecha ha hecho de las Cortes y su reciente confianza en ellas, sin embargo, raramente ha sido parte de esas discusiones.

Pese a ello, algunos investigadores han puesto su atención en el modo en el que los conservadores comenzaron a usar las Cortes y la evolución de la idea de la derecha de que la Corte Suprema podría ser importante para establecer la ley como ellos lo habrían hecho. Dos trabajos en particular, el libro de Richard Brisbin titulado *Justice Antonin Scalia and the Conservative Revival* (Brisbin: 1997) y el de Christopher Smith, titulado *Justice Antonin Scalia and the Supreme Court's Conservative Moment* (Smith: 1993), proporcionan relatos en los que la designación del Juez Scalia para la Corte Suprema señala un punto de giro para la derecha²⁹. El cambio en la conformación de la Corte, y el cambio en el espectro político, dotaron a los conservadores del ímpetu para operar

²⁷ 347 U.S. 483 (1954).

²⁸ Para un sabor de los debates rodeando este asunto ver Brigham: 1987; Rosenberg: 1991. Para una discusión de *The Hollow Hope* y de la réplica a sus críticos (Michael McCann y Malcolm Feeley) ver Rosenberg: 1997. Una muy reciente contribución a este debate es el libro de Mark Tushnet titulado *Taking the Constitution Away From the Courts* (Tushnet: 1999). Mark Graber ha caracterizado recientemente el último trabajo de Tushnet como una forma de “populismo de la escuela de derecho” que, mientras potencialmente es un clásico en el pensamiento legal de los Estados Unidos, carece de profundidad en términos de pensamiento populista. Ver sus comentarios en *Law School Populism*, presentado en el encuentro de la Ciencia Política de Nueva Inglaterra celebrado en mayo 5-6, 2000. Manuscrito en el archivo de la autora.

²⁹ Otras dos importantes excepciones deberían ser señaladas aquí. Kenneth Karst ha demostrado el importante nexo entre el derecho y la agenda social conservadora en *Law's Promise, Law's Expression: Visions of Power in the Politics of Race, Gender and Religion* (Karst: 1993). Sotirios Barber ha entregado un brillante comentario sobre la Nueva Derecha y el derecho constitucional en *The Constitution of Judicial Power* (Barber: 1993). El Profesor Barber describe a los enemigos de la Corte (la nueva Derecha) como opuestos a los liberales que no son adeptos a tratar con el entorno cambiante y por tanto causan más daño que bien. Su trabajo es una advertencia a todos los bien intencionados individuos que no conocen a sus enemigos y al contexto en el que ellos operan antes de involucrarse en la batalla.

como los liberales lo habían hecho cuando la Corte estaba dominada por una visión liberal de la sociedad. El Profesor Brisbin describe la importancia de la visión judicial para los conservadores y cómo el nombramiento del Juez Scalia fue simbólicamente importante, constituyendo creencias acerca de lo que sus nuevas posibilidades políticas eran. De manera similar, el Profesor Smith informa que con el nombramiento de Scalia, los conservadores a través de todo el país creían que ellos habían sido bendecidos con una oportunidad especial. Ellos, por tanto, comenzaron a litigar sus asuntos en las Cortes federales (*Lower Courts*) con la esperanza de que los casos siguieran su camino hacia la Corte Suprema donde podrían erosionar o invalidar los precedentes de los veinte años anteriores. Este ajuste en la estrategia sugiere su creencia en la importancia del entorno que posibilite resultados deseables así como la creencia en que ciertos jueces pueden hacer la diferencia con respecto a sus casos. Su cooptación del discurso de los derechos para satisfacer sus fines fue llevado en parte fuera de su comprensión de que este discurso, y las palabras que lo configuran, tiene una particular importancia en la cultura de los Estados Unidos. Sin embargo, es incluso más importante para los abogados que tales derechos y discursos tienen una relevancia particular en nuestro actual sistema de derecho y podrían ser postulados para uso político dentro de las cortes. En un sentido, el cambio en la judicatura señalaba la posible utilidad de una ideología según la cual el activismo legal puede tener lugar, y una gracias a la cual abogados políticamente astutos pueden litigar por resultados particulares.

Ya sea que los conservadores “cuenten” como “abogados de causas” o “abogados de intereses públicos” o ya sea que los movimientos conservadores sean “movimientos sociales”, éstas son preguntas importantes que necesitan ser hechas por los sociólogos del derecho. Este artículo simplemente araña la superficie de un análisis que podría capacitarnos para entender la relación entre la abogacía de causas liberal y conservadora así como a entender de qué manera la profesión legal participa en el proceso de cambio social. La intención aquí ha sido simplemente sugerir, antes que responder, preguntas con respecto a la mejor forma de entender la abogacía y el activismo de derechas.

Importante para este trabajo es una crítica del legalismo liberal que ha sido muy importante en la investigación académica sobre el cambio social y el uso que los grupos de interés han hecho de las Cortes por bastante tiempo. Las discusiones han avanzado y retrocedido entre si el hecho de usar a las Cortes para crear cambio social es una buena o mala cosa. Parece haber una tensión en muchas de estas discusiones que no han surgido a la superficie, en parte porque los datos usados en estos argumentos vienen de los movimientos de izquierda. Estudiar la abogacía de derecha puede proveer otra perspectiva en esta discusión y nos presenta evidencia que sugiere una cuestión que parece

estar en el fondo de muchos de estos argumentos: ¿en qué medida el legalismo liberal es en sí mismo conservador? En este sentido, “conservador” significa que mantiene el *status quo* y refuerza la posición de los actores institucionales. Si el legalismo liberal es una ideología, como lo he sostenido, desarrollada en un entorno activista inspirado por el realismo legal, el grado en el que opera para reforzar las instituciones que configuran a la sociedad es crítico para entender cómo, cuándo y por qué ciertos tipos de activismo social son valiosos mientras que otros no lo son. La segunda pregunta que surge una vez formulamos la primera es si tiene sentido para los activistas radicales el uso de las Cortes para crear cambio social si, de hecho, el proceso es en sí mismo inherentemente conservador.

Pero también, y esto es muy importante para el trabajo académico con respecto a la abogacía, esta pregunta está directamente conectada con un asunto relacionado con nuestro entendimiento de los abogados como actores institucionales. ¿Qué impacto tendría la comprensión del legalismo liberal como conservador en nuestros análisis de la abogacía de izquierda? ¿En qué medida el término “abogados de causas” tiene sentido, particularmente si entendemos que los abogados son actores institucionales inspirados por ideologías de profesionalismo? ¿Cómo los distinguimos de otro tipo de abogados? ¿Deberíamos enfatizar sus diferencias o dejarlas en tensión con las cualidades que estos activistas comparten con todos los abogados? Pese a que este artículo no da una respuesta definitiva a ninguna de estas preguntas, la esperanza es poner algunas viejas preguntas bajo una nueva luz, y sacar preguntas sobre nuestra comprensión de lo que es la abogacía activista, las cuales son importantes si queremos entender el cambio social y su relación con el derecho.

BIBLIOGRAFÍA

- Abel, Richard, *American Lawyers*, Oxford: Oxford University Press, 1989.
- _____, *Lawyers: A Critical Reader*, The New Press, 1997).
- Ackerman, Bruce, *Reconstructing American Law*: Boston: Harvard University Press
- Aron, Nan, *With Liberty and Justice For All: Public Interest in the, 1980s and Beyond*, Westview Press, 1989.
- Auerbach, Jerold S., *Unequal Justice; Lawyers and Social Change in Modern America*, Oxford: Oxford University Press, 1976.
- Barber, Sotirios, *The Constitution of Judicial Power*, Johns Hopkins University Press, 1993.
- Best, Robert K., "A Common Sense Policy to Protect the Environment", *Monograph Series*, Issue MS-4, Pacific Legal Foundation, August, 1997. Localizada en www.pacificlegal.org/mngrph4.htm.
- Bobbio, Norberto, *Left and Right: The Significance of a Political Distinction*, traducido por Allen Cameron, University of Chicago Press, 1996.
- Bourdieu, Pierre, "The Force of Law: Toward a Sociology of the Juridical Field", *The Hastings Law Journal* 38, pp. 805-853, translated by Richard Terdiman, 1987.
- Brigham, John, "Professions of Realism", in *The Constitution of Interests; Beyond the Politics of Rights*, New York: New York University Press, 1996.
- _____, *Cult of the Court*, Temple University Press, 1987.
- _____, *The Constitution of Interests. Beyond the Politics of Rights*, New York: New York University Press, 1996.
- _____, and Christine B. Harrington, "Realism and Its Consequences: An Inquiry into Contemporary Sociological Research", in *International Journal of the Sociology of Law*, 17, pp. 41-62, 1989.
- Connolly, William, *The Terms of Political Discourse*, Heath, 1974.
- Diamond, Sara, *Roads to Dominion; Right-Wing Movements and Political Power in the United States*, Guilford Press, 1995.
- _____, *Not by Politics Alone; The Enduring Influence of the Christian Right*, The Guilford Press, 1999.

Epstein, Richard, *Conservatives in Court*, The University of Tennessee Press, 1985.

_____, *Takings, Private Property and the Power of Eminent Domain*, Howard University Press, 1985.

Fish, Stanley, "How the Right Hijacked the Magic Words", in *The New York Times*, August 13, 1995.

Harrington, Christine B., "Outlining a Theory of Legal Practice", in *Lawyers in a Postmodern World: Translation and Transgression*, New York University Press, 1994.

_____, *Shadow Justice: The Ideology and Institutionalization of Alternatives to Court*, Greenwood Press, 1985.

_____, and Maureen Cain, *Lawyers in a Postmodern World: Translation and Transgression*, New York University Press, 1994.

Horowitz, David A., *Beyond Left and Right: Insurgency and the Establishment*, University of Illinois Press, 1997.

Kalman, Laura, *Legal Realism at Yale, 1927-, 1960*, The University of North Carolina Press, 1986.

Karst, Kenneth, *Law's Promise, Law's Expression: Visions of Power in the Politics of Race, Gender and Religion*, Yale University Press, 1993.

Kendall and Charles P. Lord, article "The Takings Project: A Critical Analysis and Assessment of the Progress So Far", in *25 Environmental Affairs*, pp. 509-587.

Kobylka, Joseph, *The Politics of Obscenity; Group Litigation in a Time of Legal Change*, Greenwood Press, 1991.

Kluger, Richard, *Simple Justice; The History of Brown v. Board of Education and Black America's Struggle for Equality*, Alfred A. Knopf, 1976.

Lamson, Peggy, *Roger Baldwin; Founder of the American Civil Liberties Union*, Houghton Mifflin Company, 1976.

Merry, Sally Engle, *Getting Justice and Getting Even: Legal consciousness Among Working-Class Americans*, University of Chicago Press, 1990.

McCann Michael W., *Taking Reform Seriously; Perspectives on Public Interest Liberalism*, Cornell University Press, 1986.

_____, *Rights at Work: Pay Equity Reform and the Politics of Legal Mobilization*, University of Chicago Press, 1994.

O'Connor, Karen and Lee Epstein, *Public Interest Law Groups; Institutional Profiles*, Greenwood Press, 1989.

_____, and Lee Epstein, article "The Rise of Conservative Interest Group Litigation", *The Journal of Politics* 45, pp. 479-489, 1983.

Olson Susan M. y Christina Batjer, article "Competing Narratives in a Judicial Retention Election: Feminism versus Judicial Independence", in *Law and Society Review* 33(1), pp. 123-160.

PLF Web Page: www.pacificlegal.org.

Rosenberg, Gerald, *The Hollow Hope: Can Courts Bring About Social Change?* University of Chicago Press, 1991.

_____, *Law and Social Inquiry*, 17(4), pp. 715-778, 1997.

Sarat, Austin and Stuart Scheingold (eds.), *Cause Lawyering*, Oxford University Press, 1998.

Silverstein, Helena, *Unleashing Rights: Law, Meaning, and the Animal Rights Movement*, University of Michigan Press, 1996.

Scheingold, Stuart, *The Politics of Rights: Lawyers, Public Policy, and Political Change*, Yale University Press, 1974.

Tarrow, Sidney, *Power in Movement: Social Movements, Collective Action, and Politics*, Second Edition, Cambridge University Press, 1994.

Tushnet, Mark, *Taking the Constitution Away From the Courts*, Princeton University Press, 1999.

_____, *The NAACP's Litigation Against Segregated Education, 1925-, 1950*, The University of North Carolina Press, 1986);

Walker, Samuel, *In Defense of American Liberties; A History of the ACLU*, Oxford University Press, 1990.

Wasby, Stephen L., *Race Relations Litigation in an Age of Complexity*, University Press of Virginia, 1995.

Cases:

Schenck v. United States 249 U.S. 47, 19, 19);

Gitlow v. New York, 268 U.S. 652;

Miller v. California, 413 U.S. 15, 1973),

